



Pleno ratifica reformas para erradicar la violencia institucional y estructural contra las personas adultas mayores

Boletín No. 5134

- Garantizar a plenitud el goce de sus derechos, el objetivo

Con la finalidad de visibilizar y erradicar la violencia institucional y estructural en contra de los adultos mayores, el Pleno cameral avaló con 422 votos a favor el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Define a la violencia institucional como los actos, acciones o negligencias de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno que segreguen, discriminen o cuya finalidad sea la de retardar, dificultar o impedir el goce y el libre ejercicio de los derechos de los adultos mayores, así como, su acceso al disfrute de políticas públicas, programas e instrumentos de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios.

La violencia estructural será aquella ejercida por la sociedad en su conjunto mediante acciones, situaciones, omisiones y creencias, en las cuales se mantienen estereotipos que normalizan la discriminación en contra de una persona adulta mayor, en razón de las características de su edad, la cual impide la satisfacción de sus necesidades básicas.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, también establece que las autoridades competentes de la Federación y de las entidades federativas y los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México promoverán la implementación de acciones y políticas interinstitucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia institucional y estructural, preservando los derechos de las personas adultas mayores.

Subraya que, al momento de la presentación de la denuncia, las autoridades competentes deberán hacer del conocimiento al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en caso de requerirlo, puedan brindar asesoría jurídica a la persona adulta mayor.

Garantizar derechos a las personas adultas mayores

La presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y promovente de las reformas, diputada Gabriela Sodi (PRD), expresó que el dictamen busca agregar las definiciones de violencia institucional y estructural, así como la



implementación de acciones y políticas para prevenir y erradicar estos tipos de violencia, preservando en todo momento los derechos de las personas adultas mayores.

Indicó que el maltrato o violencia hacia las personas mayores es un problema de relevancia social que puede verse manifestado en el ámbito sociocultural, jurídico o económico, teniendo como consecuencias el aislamiento, disminución de autoestima y emociones de inseguridad, que favorecen los miedos del vivir.

Relató que las autoridades que ejercen la violencia denominada institucional son los cuerpos policiacos, jueces, magistrados, Ministerio Público, autoridades educativas, administrativas, servidores públicos de los tres niveles de gobierno y cualquier otra autoridad, mediante actos, acciones y negligencias que segreguen, discriminen, violenten los derechos, atenten contra la dignidad e integridad de las personas o a algún familiar del adulto mayor.

La violencia ejercida hacia los adultos mayores, abundó, supone un problema relevante de salud pública. Una de cada seis personas en el mundo en 2030 tendrá 60 años y en 2050 esa cifra se duplicará. Por ello, dijo, es importante que “dejemos de ver a las personas adultas mayores como una carga y empecemos a garantizar sus derechos”.

Honrar a las y a los adultos mayores

También como promovente, la diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) destacó la importancia de honrar a las y a los adultos mayores del país y aplaudió el incremento del 25 por ciento de la pensión para esta población en 2024.

Se busca con estas reformas, agregó, visibilizar cualquier tipo de violencia con la que pueden ser víctimas las personas adultas mayores, como es la estructural o la institucional. “Las autoridades no deben segregar, discriminar ni retardar la atención de las personas adultas mayores”.

Ser indígena y adulto mayor enfatiza el maltrato

El diputado Saúl Hernández Hernández (Morena), como promovente, consideró que las personas adultas mayores son uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, debido a las condiciones que restringen su autonomía, pues impiden el ejercicio pleno de sus derechos humanos y los coloca en un plano de desigualdad y desventaja frente al resto de la población.

Añadió que los adultos mayores de origen indígena o de los pueblos originarios sufren un maltrato mayor, “en donde ser indígenas y adultos mayores enfatiza el maltrato físico y verbal, y lo vemos de manera cotidiana en oficinas gubernamentales, hospitales y en la sociedad en general”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

11/10/2023

LEGISLATIVO

